

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Mayo Veintitrés (23) de Dos mil Veintidós (2022).

Radicación. 204004089001-2019-00604-00
Referencia. EJECUTIVO
Demandante COOALMARENSA
Demandado. ENOC RAMIT TORRES SANCHEZ Y OTROS

La parte demandante COOALMARENSA en contra de ENOC RAMIT TORRES SANCHEZ Y OTROS con el fin de que se librara mandamiento de pago representado en un PAGARE

En auto del catorce (14) días del mes de octubre del dos mil Veinte (2020) el Juzgado libró orden de pago por la vía ejecutiva Singular en contra de ENOC RAMIT TORRES SANCHEZ, ANGELICA MARIA PAJARO OCHOA Y YERALDIN LICETH VERGEL PAJARO notificándose por aviso el día 09 de febrero del 2020 a la señora angélica pájaro Ochoa, ENOC RAMIT RORRES notificación electrónica 01 de diciembre del año 2020 y la señora yeraldin Liceth vergel pájaro por conducta concluyente el día 29 de octubre del 2021, no contestando la demanda como tampoco propuso excepciones.

Establece Art. 440 del Código General del Proceso, que cuando el ejecutado no propone excepciones, el Juez deberá dictar auto que ordene llevar a cabo la ejecución, como en el presente caso el demandado no propuso excepciones, se impone dictar el auto a que se refiere la norma citada.

En virtud y mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico-Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO. Seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ejecutada, en la forma determinada en el mandamiento de pago.

SEGUNDO. Practicar la liquidación del crédito conforme lo ordena el Art. 446 del Código General del proceso

TERCERO. Condenar en costas a la parte demandada, liquidar por secretaría, agencias en derecho en la que se incluirán la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.380.000) de conformidad con el acuerdo número 1887 del 2013.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Carlos Benavides Trespalacios
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
El auto de fecha 23-05-2022
Se notifica por estado No. 049
del 24-05-2022
A: _____
El Secretario *[Firma]*